

**PRETÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

**EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO  
EMPOPASTO S.A. E.S.P.**

**OFERTA PÚBLICA No. 001 de 2017**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE POLICLORURO DE ALUMINIO  
LIQUIDO (NTC 4760) EMPLEADO COMO COAGULANTE EN EL PROCESO DE  
POTABILIZACIÓN DEL AGUA”**

**SAN JUAN DE PASTO, ENERO 2017**

## PRETERMINOS DE CONTRATACION

### TABLA DE CONTENIDO

#### 1 Capitulo 1 INFORMACION GENERAL

- 1.1 Normas aplicables
- 1.2 Estudio de las condiciones
- 1.3 Objeto
- 1.4 Presupuesto Oficial
- 1.5 Cronograma Pre-contractual
- 1.6 Pre términos y De Contratación
- 1.7 Presentación de Correspondencias
- 1.8 Entrega de Propuesta

#### CAPÍTULO 2. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

##### 2.2 REQUISITOS HABILITANTES

###### 2.2.1 COMPONENTE JURÍDICO

- 2.2.1.1 Pago de derechos de inscripción
- 2.2.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 2.2.1.4 Certificado de Existencia y de Representación Legal
- 2.2.1.5 Documento de Identidad
- 2.2.1.6 Documentos de conformación consorcio y/o uniones temporales

###### 2.2.2 COMPONENTE FINANCIERO

- 2.2.2.1 Balance General
- 2.2.2.2 Declaración de Renta
- 2.2.2.3 Registro Único Tributario

###### 2.2.3 COMPONENTE TECNICO

- 2.2.3.1 Experiencia del Proponente

##### 2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 2.3.1 Evaluación Económica

#### CAPITULO 3 PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

- 3.1 Organismos Competentes para la Evaluación de las Propuestas
- 3.2 acta de Aceptación de la Propuesta

#### CAPITULO 4. DEL CONTRATO

- 4.2 Formalidades
- 4.3 Perfeccionamiento y ejecución del contrato
  - 4.3.1 Documentos requeridos para la suscripción del contrato
  - 4.3.2 Documentos requeridos para la ejecución del contrato
- 4.3 Forma de pago
- 4.4 Garantías del contrato
- 4.5 Plazo de Ejecución del Contrato
- 4.6 Supervisión
- 4.7 Impuestos y deducciones
- 4.8 Evaluación de proveedores
- 4.9 Incumplimiento Contractual
  - 4.9.1 Multas de Apremio
  - 4.9.2. Cláusula penal pecuniaria

## PRETÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **001** DE 2017 CON AVISO EN PÁGINA WEB: “**SUMINISTRO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (NTC 4760) EMPLEADO COMO COAGULANTE EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA**”

### CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 NORMAS APLICABLES:** Los presentes Pre términos de Contratación rigen el proceso pre contractual para elección del contratista en el proyecto del titulado, estos se generaron de conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo No. 04 de 2009 (Modificado por el Acuerdo No. 03 de 2013), por medio del cual se establece el Manual Interno de Contratación de EMPOPASTO S.A. E.S.P., expedido por su Junta Directiva, que reglamenta los principios generales, las modalidades de contratación y el procedimiento general para adelantar los procesos contractuales en sus diversas etapas.

Se adelantará el presente proceso pre contractual de conformidad con lo establecido para la modalidad denominada OFERTA PÚBLICA CON AVISO EN PÁGINA WEB contemplado en el artículo 22 (Modificado Acuerdo No. 03 de 2013), 35 y demás concordantes del Acuerdo 04 de 2009 y/o Manual Interno de Contratación de EMPOPASTO S.A. E.S.P., y las demás normas que complementen y regulen.

En lo no previsto en el mencionado Acuerdo se dará aplicación a lo establecido en la Ley 142 de 1994, modificada expresamente por la Ley 689 de 2001 y a las normas del Código Civil y Código de Comercio.

**1.2 ESTUDIO DE LAS CONDICIONES:** El Proponente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos del proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación de la propuesta, sino también el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del PROPONENTE en primera instancia o del posterior contratista una vez adjudicado el contrato.

La presentación de la oferta se considerará como una manifestación expresa por parte del PROPONENTE, que conoce y acata las normas que rigen la contratación de la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto, EMPOPASTO S.A. E.S.P., que ha examinado completamente la documentación pre contractual y que acepta que los documentos son adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato, y que por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, precisa y coherente.

Hacen parte de los presentes pre términos de Contratación los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas.
- Anexos para la presentación de la Propuesta.
- Especificaciones Técnicas.
- Cuadro de Cantidades

**1.3 OBJETO:** El objeto de la presente contratación es el **SUMINISTRO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (NTC 4760) EMPLEADO COMO COAGULANTE EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA**”

**1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la contratación del presente proyecto es por valor de: UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MDA. CTE. (\$1.145.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.049 del 16/01/2017, con cargo al Rubro: 2 B11003 Sustancias e Insumos Químicos.

## 1.5 CRONOGRAMA PRE CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los pre-términos de contratación en página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P.	Del 26 de Enero del 2017 al 02 de Febrero de 2017
Plazos para la realización de sugerencias a los pre-términos de contratación a partir de su publicación	Del 26 de Enero del 2017 al 02 de Febrero de 2017
Revisión de las sugerencias y valoración de estas	Del 03 al 07 de Febrero de 2017
Publicación del Acta de revisión de las sugerencias en página web de la empresa	Del 08 de Febrero de 2017
Publicación en página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P., de los términos de contratación	Del 09 de Febrero de 2017
Pago de los Términos de Contratación	Hasta las (04:00 p.m.) del 16 de Febrero de 2017.
Entrega de propuestas	Hasta (10:00 a.m.) del 17 de Febrero de 2017
Evaluación de propuestas	Del 20 de Febrero al 22 de febrero del 2017
Adjudicación de la propuesta	A partir del 23 de Febrero de 2017

**1.6 PRE TÉRMINOS Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo preceptuado en el Parágrafo Primero del Artículo 36 del Manual Interno de Contratación, se realiza la publicación en la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P., de los Pre – Términos de Contratación para efectos de la presentación de observaciones de los posibles interesados.

Una vez publicados los Términos de Contratación, EMPOPASTO S.A. E.S.P. podrá emitir adendas de modificación a estos o extender los plazos allí mencionados. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. Cualquier adenda que se emita formará parte integral de los Términos de Contratación y será comunicada a través de publicación en la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P.

**1.7 PRESENTACIÓN DE CORRESPONDENCIA:** Cualquier comunicación que envíen los PROPONENTES, podrán ser remitidas al correo electrónico: [ventanilla.unica@empopasto.com.co](mailto:ventanilla.unica@empopasto.com.co) y [yecenia.fuertes@empopasto.com.co](mailto:yecenia.fuertes@empopasto.com.co) Estas deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de EMPOPASTO S.A. E.S.P., e identificando el motivo y objeto del proceso pre contractual de la comunicación.

**1.8 ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas deberán entregarse en el Centro de Documentación de la Empresa, ubicado en la Carrera 24 No. 21 – 40, Sede Administrativa, primer piso, de la ciudad de Pasto, hasta la fecha y hora señaladas en los Términos de Contratación, en dos (2) sobres cerrados de la siguiente manera:

**Sobre uno:**

1- El primer sobre contendrá los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

**Sobre uno:**

2- El segundo sobre contendrá la Propuesta Económica.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Señor  
Gerente  
Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P.  
Carrera 24 No. 21-40  
Pasto

Asunto: Contratación MEDIANTE OFERTA PÚBLICA CON AVISO EN PAGINA WEB: \_\_\_\_\_

Sobre No: \_\_\_\_\_

Proponente: (Nombre, dirección, celular)

EMPOPASTO S.A. E.S.P., no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el PROPONENTE, cuando la propuesta no se entregue en la oficina indicada, antes o en la fecha y hora señaladas como límite para su presentación, las presentadas extemporáneas se devolverán sin abrir.

EMPOPASTO S.A. E.S.P., no será responsable por los costos relacionados con la preparación y presentación de la propuesta, siendo responsabilidad esta de los proponentes.

El PROPONENTE deberá presentar los documentos que se enumeran a continuación; no obstante EMPOPASTO S.A. E.S.P., se reserva la facultad de solicitar a través del correo electrónico suministrado por el PROPONENTE, **las aclaraciones de los documentos, que no impliquen mejoramiento de la propuesta, así como adjuntar documentos subsanables**, los mismos que deberán ser atendidos por el PROPONENTE en el término perentorio que se establezca para tal efecto. Si el PROPONENTE no atiende el requerimiento se rechazará la propuesta.

Únicamente las propuestas que cumplan con los parámetros jurídicos, financieros y técnicos, serán evaluadas económicamente. Si una Oferta no cumple sustancialmente con las condiciones de la invitación y especificaciones técnicas, será rechazada por el Comité de evaluación y el Oferente no podrá posteriormente convertirla en una oferta que cumpla sustancialmente con estos.

## 2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no son subsanables salvo las excepciones expresamente establecidas, por lo tanto deben existir a la fecha de presentación de la propuesta, lo que significa que la no presentación de uno de estos documentos, genera el rechazo de la propuesta, y el oferente no puede pretender adquirir o complementar las condiciones mínimas de participación durante el desarrollo del proceso de selección.

### 2.2.1 COMPONENTE JURÍDICO

**2.2.1.1 Pago de derechos de inscripción:** Según lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 35 y en el Artículo 48 del Manual Interno de Contratación de la Empresa, se establece que el pago de derechos de inscripción, está deberá realizarse en la **Cuenta de Ahorros BANCO DE OCCIDENTE – Sucursal Pasto No. 039 86 221-4** a nombre de EMPOPASTO S.A. E.S.P., estos tendrán un valor **no reembolsable de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA. CTE. (\$1.145.000)**

El pago de la inscripción se podrá realizar en las fechas establecidas en el cronograma pre contractual. Es importante tener en cuenta que los proponentes deben adjuntar en el sobre número 1., la consignación efectuada, en cuanto este se constituye en un requisito habilitante para participar en el proceso. Su no presentación no es subsanable.

**2.2.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1):** Cada proponente deberá acompañar a su propuesta el Anexo Carta de Presentación, la cual debe estar firmada en original, por el proponente si es persona natural o por el Representante Legal en caso de Persona Jurídica. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presume la firma de los demás documentos y su autenticidad, excepto para los documentos cuya suscripción se requiera en forma expresa en las presentes condiciones de invitación o por la ley.

De igual manera, el proponente en el anexo de presentación deberá manifestar que NO está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y/o la Ley.

La no presentación del Anexo No. 1, debidamente firmado y diligenciado, generará el rechazo de la propuesta, **salvo** cuando se presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos que se exigen en el numeral siguiente.

**2.2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta:** El PROPONENTE deberá prestar garantía de seriedad de la propuesta que cumpla las siguientes condiciones:

Valor asegurable: Mínimo por \$ 114.500.000

Tipo de póliza: A favor de Empresas de Servicios Públicos – Ley 142 de 1994 o a favor de particulares con anotación de que es a favor de Empresas de Servicios Públicos – Ley 142 de 1994. **En ningún caso se aceptarán Pólizas a favor de Entidades Estatales.**

Beneficiario: EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Amparo o Seguro: Seriedad de la Oferta

Vigencia: Mínimo 90 días contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas. En caso de prorrogarse el término de entrega de propuestas, el PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la misma por el término adicional que señale EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Anexos de la póliza: A favor de Empresas de Servicios Públicos – Ley 142 de 1994.

La póliza de seriedad de la oferta deberá acompañarse del recibo de pago de la prima, expedido por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

- Las pólizas y recibos no incluidos en la oferta pero que existan históricamente antes de la fecha límite de recepción de la misma, **podrán subsanarse.**
- La omisión de la firma del tomador de la póliza **se podrá subsanar.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o se podrá ejecutar si:

- a. El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta;
- b. Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con la firma del Contrato; o no suministra la Garantía de Cumplimiento solicitadas en el contrato.
- c. El retiro de una oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la expiración del período de validez de la misma.

**2.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán adjuntar a sus propuestas el Certificado de Existencia y Representación Legal VIGENTE expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la entidad que emita dicha constancia a la fecha de entrega de la propuesta. En este deberá acreditar que la persona jurídica tendrá una duración, no inferior a la vigencia del contrato.

En el mencionado documento deberán constar las facultades del representante legal para contratar o presentar ofertas al menos por el monto establecido como ofrecimiento económico; en el evento de tener restricciones deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o del órgano competente.

Se advierte que la no presentación de los Certificados de Existencia y Representación Legal y de autorización para proponer en las condiciones solicitadas **podrá subsanarse.**

**2.2.1.5 Documento de identidad:** Las personas naturales deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía u documento equivalente de identificación, **podrá subsanarse.**

**2.2.1.6 Documento de conformación consorcios y/o uniones temporales:** Para el presente proceso se podrán presentar consorcios y/o uniones temporales para la ejecución contractual, las cuales deberán acreditar dicha condición mediante documento escrito de conformación que deberá contener los siguientes requisitos mínimos:

- La denominación o razón social de las personas integrantes (ya sean personas naturales o jurídicas).
- Máximo de DOS (2) integrantes para cada consorcio y/o unión temporal.

- Los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución contractual, los cuales no podrán ser modificados sin la aprobación de EMPOPASTO S.A. E.S.P.; las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Adicionalmente deberá establecer el pacto de *responsabilidad solidaria* frente a EMPOPASTO S.A. E.S.P., para el desarrollo del contrato en caso de que sean seleccionados.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las condiciones de dicho mandato.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser, por la vigencia del contrato, esto es el plazo de ejecución y un (1) año más.
- En el caso de consorcios y uniones temporales, la garantía deberá estar a nombre y ser suscrita por todos sus integrantes.

El documento de conformación de consorcio y/o unión Temporal que no reúna los requisitos establecidos en el presente numeral será insubsanable, así como tampoco se podrá subsanar la omisión en la presentación de dicho documentos.

## 2.2.2 COMPONENTE FINANCIERO

El PROPONENTE deberá acreditar una capacidad financiera mínima que le permita asumir el costo de ejecución del contrato. La capacidad financiera del PROPONENTE se determinará de acuerdo con el análisis que la Entidad realice sobre los documentos exigidos, con base en las técnicas evaluativas que la contabilidad tiene aceptadas para tal efecto.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de habilitación:

CRITERIO DE HABILITACIÓN	FÓRMULA	CUMPLIMIENTO
CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO 40% del presupuesto Oficial	Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Cumple/No Cumple
PATRIMONIO LIQUIDO MÍNIMO 50% del presupuesto Oficial	Patrimonio Líquido Declarado	Cumple/No Cumple
Índice de endeudamiento: 60% máximo del Presupuesto Oficial	Índice de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)/presupuesto oficial*100	Cumple/ No cumple

**2.2.2.1 Balance General:** El oferente deberá presentar un balance consolidado con corte **mínimo a 30 de Junio de 2016**, en el cual deben discriminarse los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Estos deberán estar debidamente firmados por el PROPONENTE, (persona natural o el Representante Legal para personas jurídicas) y del contador que los preparó. Podrán presentarse el balance general consolidado dictaminado con la correspondiente firma del Revisor fiscal.

El balance debe presentarse de conformidad con lo establecido en el código de comercio y demás normas sobre su presentación.

EMPOPASTO S.A. E.S.P., se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones al balance presentado.

En todo caso, se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y/o del revisor fiscal según sea el caso, con su respectiva copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La no presentación de los documentos solicitados, será subsanable, siempre y cuando estos existan a la fecha de presentación de la propuesta

**2.2.2.2 Declaración de renta:** El PROPONENTE deberá anexar copia de la declaración de renta del año fiscal 2015. La no presentación de este documento será subsanable, siempre y cuando exista a la fecha de presentación de la propuesta.

**2.2.2.3 Registro Único Tributario actualizado mínimo al año 2014:** El PROPONENTE deberá anexar copia del Registro Único Tributario. La no presentación de este documento, será subsanable, siempre y cuando exista a la fecha de presentación de la propuesta.

### 2.2.3. COMPONENTE TÉCNICO

**2.2.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas:** El proponente deberá aportar a su propuesta técnica las muestras y certificados de las soluciones requeridas para la verificación de los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas. El no cumplimiento de esta será insubsanable y por lo tanto generará el rechazo de la propuesta.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a los documentos aportados. En caso de incumplimiento de los requerimientos mínimos de experiencia se rechazará la propuesta y no se evaluará económicamente.

EMPOPASTO S.A. E.S.P., se reserva la posibilidad de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la documentación y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

## 2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se informa que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, y Técnicos los cuales se consideran habilitantes, para continuar en el proceso, el único criterio de evaluación y calificación será el precio.

### 2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – Anexo No. 3 Cuadro de Cantidades y Precios

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POLICLORURO DE ALUMINIO LÍQUIDO (NTC 4760)	765.000	Kilogramos		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

El proponente presentará una oferta económica en sobre separado. La propuesta deberá hacerse en pesos colombianos. Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a las especificaciones técnicas, descripción, alcance y plazos dispuestos por la Entidad.

La Propuesta Económica deberá presentarse en el Anexo No. 3 Cuadro de Cantidades y Precios. Únicamente las propuestas que cumplan los requisitos financieros, jurídicos y técnicos se evaluarán económicamente, la cual se realizará considerando el menor precio, y se adjudicará a la que presente el precio total más bajo, cumpliendo las siguientes reglas:

- El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales **para todos** los ítems descritos en el Cuadro de Cantidades y precios y especificaciones técnicas.
- Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en pesos colombianos, y deberán ser aproximados a números enteros. En caso que se consignen decimales EMPOPASTO S.A. E.S.P., procederá a la aproximación de la siguiente manera: Si el número



decimal es menor de 50, la aproximación se hará al número entero inmediatamente inferior. Si el número decimal es igual o mayor a 50, la aproximación se hará al número entero inmediatamente superior.

- Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

- El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Términos de Contratación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

a. Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y

b. Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.

- El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores.

### **CAPITULO 3.**

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN**

**3.1 Organismo competente para la evaluación de las propuestas:** La evaluación de las propuestas estará a cargo de un Comité Evaluador designado el cual analizará las propuestas para determinar si se ajustan a los requisitos de los presentes Términos de Contratación.

EMPOPASTO S.A. E.S.P., se reserva el derecho a verificar la información suministrada por cada uno de los PROPONENTES.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y el informe de evaluación no podrán darse a conocer por ningún funcionario de la empresa. Excepto cuando la misma se remita, publique o comunique de forma oficial por EMPOPASTO S.A. E.S.P.

**3.2 Acta de aceptación de la propuesta:** La aceptación de la propuesta se efectuará dentro del plazo establecido en el cronograma precontractual fijado en los Términos de Contratación.

El gerente emitirá comunicación de ACEPTACIÓN DE PROPUESTA a quien haya sido adjudicada, por correo electrónico o de manera personal.

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso pre contractual y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato si la situación así lo amerita.

En el evento que se presente una causal de inhabilidad, incompatibilidad para contratar u otras causas sobrevivientes que no permitan que el PROPONENTE elegido suscriba o ejecute el contrato el Gerente de EMPOPASTO S.A. E.S.P., aceptará la siguiente propuesta habilitada con el precio más bajo.

Las propuestas que no resulten elegidas recibirán una comunicación por parte de EMPOPASTO S.A. E.S.P., informándoles de la decisión. De igual forma las propuestas que no resulten favorecidas serán devueltas a los PROPONENTES.

## CAPITULO 4. DEL CONTRATO

**4.1 Formalidades:** El contrato, siempre deberá constar por escrito y formarán parte integral de él: la propuesta, anexos presentados con ella por el PROPONENTE, los términos de contratación, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos, las pólizas de garantía, la disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. Igualmente formarán parte del contrato todos los documentos y correspondencia que se produzca durante la ejecución del mismo.

**4.4 Perfeccionamiento y ejecución del contrato:** El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, el otorgamiento de garantías contractuales por parte del PROPONENTE elegido y la aprobación de las mismas; y para su ejecución se requiere, la presentación de la totalidad de los documentos solicitados y la suscripción del acta de inicio.

### 4.4.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- a) Hoja de vida DAFP (persona natural o jurídica según sea del caso).
- b) Formato DAFP - Declaración bienes y rentas y actividad económica privada (únicamente para los proponentes personas naturales).
- c) Copia de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años (Decreto 2150 de 1995, Art. 111). En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos laborales) y aportes parafiscales: - **Persona Natural:** Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por contador público, de cumplimiento a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales. Se deberá acompañar la constancia con las copias de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y constancia de vigencia y antecedentes éticos del contador que suscribe la constancia. - **Persona Jurídica:** En cumplimiento con lo preceptuado por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas que presenten sus propuestas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados en el título, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal certificando los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CONSULTAS Adicionalmente, EMPOPASTO S.A. E.S.P., consultará los siguientes documentos a través de internet:

- e) Certificado de Antecedentes judiciales del PROPONENTE, en el caso de persona jurídica el del representante legal.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del PROPONENTE, en el caso de persona jurídica el del representante legal y de la entidad.
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales del PROPONENTE, en el caso de persona jurídica el del representante legal y de la entidad.
- h) En el caso de consorcios y uniones temporales se deberán aportar los documentos individuales de cada integrante.

### 4.4.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se iniciará previa presentación de los siguientes documentos por parte del Contratista ante la Interventoría o Supervisión designada:

- a) Pólizas de garantías contractuales.
- b) Cumplimiento Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

**4.3 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: A través de actas parciales de ejecución de conformidad con las cantidades ejecutadas y a los precios unitarios establecidos en el contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta parcial de obra y/o final según corresponda.
- Factura o cuenta de cobro (dependiendo el manejo mercantil del PROPONENTE)
- Diligenciamiento del formato Orden de Pago
- Diligenciamiento del formato 30.11-0036 (Acta para trámite de anticipo, pago anticipado, parcial, final o única).
- Cumplimiento de seguridad social integral y aportes parafiscales.

**4.4 GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Para amparar los diferentes riesgos originados con la ejecución de los contratos que celebre EMPOPASTO S.A. E.S.P., se exigirán las garantías legales y necesarias - "PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994".

Para garantizar el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, el contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

**a) Cumplimiento:** Mínimo por el 20% del valor total del contrato, y con una vigencia que deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más.

**b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Mínimo por el 20% del valor total del contrato y con una vigencia que deberá extenderse durante el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

**c) Calidad de los elementos suministrados:** Mínimo por el 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a un (01) año contado a partir del acta de entrega y recibo.

El contratista debe ajustar la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el plazo de ejecución deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

La garantía será aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, siempre y cuando ésta ampare en forma idónea todos los riesgos en las cuantías y términos establecidos.

**4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución se ha estipulado hasta el 31 de enero del 2018, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

**4.6 SUPERVISIÓN:** EMPOPASTO S.A. E.S.P. ejercerá la inspección, seguimiento, supervisión, control legal, técnico, administrativo y financiero del contrato por medio del supervisor que se designe o contrate para tal efecto.

**4.7 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** El Contratista pagará todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven del contrato.

Adicionalmente, EMPOPASTO S.A. E.S.P., en su calidad de Agente retenedor (Renta, IVA, ICA), deducirá los montos correspondientes en los diferentes pagos que se efectúen con cargo al Contrato.

**4.8 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** EMPOPASTO S.A. E.S.P., efectuará evaluación de los proveedores a través de los formatos establecidos para este menester.

#### **4.9 INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

**4.9.1 MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, durante la vigencia del mismo y sin perjuicio de la aplicación de cláusula penal compensatoria, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del contratista el pago de unas multas de apremio equivalentes al 2.5% del valor del contrato, por cada semana de atraso o proporcional

por fracción (Entiéndase fracción los días calendario). El Contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. EMPOPASTO S.A. E.S.P. podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el contratista se obliga a consignar el valor o saldo no compensado de la multa en la cuenta que EMPOPASTO S.A. E.S.P. le indique dentro del plazo señalado en la cuenta de cobro que con tal fin le curse.

**4.9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas por el contratista, se causará a su cargo el pago de la cláusula penal pecuniaria, cuyo monto será del 20% del valor del contrato, si el incumplimiento es total y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. El pago de la pena no extingue para el contratista el cumplimiento de la obligación principal. EMPOPASTO S.A. E.S.P. podrá compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el contratista se obliga a consignar el valor o saldo no compensado de la cláusula penal en la cuenta que EMPOPASTO S.A. E.S.P., le indique dentro del plazo señalado en la cuenta de cobro que con tal fin le curse. El Contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora.



**OSCAR PARRA ERAZO**  
Gerente

Proyectó: Yecenia Fuertes Romero – Profesional II – Oficina Asesora Jurídica.  
Revisó: Santiago Narvaez de los Ríos – Jefe Oficina Asesora Jurídica

